



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N°1138/2016
Emergencia Provisión Gas Natural

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y en vista de la falta de suministro de gas natural por redes que afecta a la zona cordillerana y en particular a nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que existe una evidente disminución y deterioro del servicio de gas en la localidad;

Que es esencial preservar a los usuarios domiciliarios por sobre los grandes consumidores, priorizando a vecinos aun no conectados a la red de gas natural;

Que se trata de un servicio de vital importancia para nuestra localidad por el clima de características semidesérticas de la región;

Que hoy en día más de 150 familias de nuestra localidad (casco urbano, Paraje La Rinconada, El lago, Rio Minas, El Pedregoso, La Angostura) se encuentran sin suministro de gas natural domiciliario;

Que "Camuzzi Gas del Sur S.A" argumenta que no pueden seguir realizando conexiones porque no disponen de la infraestructura necesaria para sostener las nuevas conexiones domiciliarias, ante la explosión demográfica de la región;

Que la provisión de gas en nuestra localidad esta en un estado de situación acotada por lo que es necesario tomar las medidas preventivas pertinentes para garantizar el suministro a toda la población;

Que hasta que no se realicen las inversiones estructurales se hace necesario tomar medidas de corto y mediano plazo, en el marco de la declaración de emergencia;

Que la Provincia del Chubut invirtió sumas millonarias en la realización del gaseoducto Cordillerano "Gobernador Benito Fernández" a fin de garantizar la provisión de gas domiciliario en esta región chubutense, cuestión que hoy la empresa "Camuzzi Gas del Sur S.A" no esta satisfaciendo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárese la Emergencia en la Provisión de Gas Natural, en el ejido de la Municipalidad de Epuyen, con el objetivo de atender las situaciones



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

derivadas de las escases de distribución de gas natural domiciliario en nuestro pueblo.-

Artículo 2º.- *La declaración de emergencia tendrá un plazo de ciento ochenta días (180), contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.-*

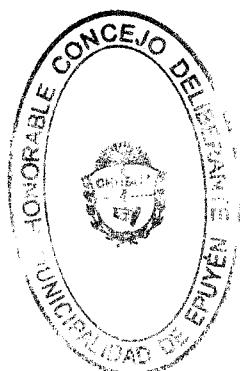
Artículo 3º.- *Autorizase al Intendente Municipal, en el marco de la declaración de emergencia efectuada en el articulo anterior, a realizar las gestiones necesarias para revertir la situación que nos aqueja ante las autoridades correspondientes.-*

Artículo 4º.- *Comuníquese y remítase copia de la presente ordenanza al ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS); Camuzzi Gas del Sur S.A; Al Sr. Gobernador Mario Das Neves; Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut; Ministerio de Energía y Minerías De La República Argentina, Cámara de Diputado de la Provincia; y Diputados y Senadores del Chubut ante el Congreso Nacional, a los efectos de que prioricen las obras pendientes de la zona Cordillerana para abastecer de gas natural a toda la comunidad.-*

Artículo 5º.-Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyen




Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen